

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Q., mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00269-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informándole que se allego el experticio solicitado de oficio a la Junta Regional de Pereira Risaralda consistente en el nivel de incapacidad que sobrevino al demandante a raíz del accidente de trabajo sufrido. Sírvase Proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede y conforme al Dictamen de Determinación de Origen y/o Perdida de Capacidad Laboral y Ocupacional allegado al Despacho por parte de la Junta Regional de Pereira Risaralda y como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes y al perito, con el fin de surtir el traslado del anunciado experticia, para el día 4 de junio de 2021, a partir de las 8:00 de la mañana

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

18/05/2021 VEM

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7316b359c75cbf912effa94489b729d570d0a07707afc86795bbb6ce2e7b1b9

Documento generado en 18/05/2021 02:49:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>